

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Stanciu, contra la empresa “Mobaher, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de ampliación de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación,

1. Expedir mandamiento de devolución a favor de don Gheorghe Stanciu, por importe de 2.500 euros, firme que sea el presente.

2. Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 5.000 euros correspondientes a los dos nuevos vencimientos de principal, más 500 euros de intereses y costas, fijada esta última cantidad de manera provisional, sin necesidad de retrotraer el procedimiento, y puesto que se ha obtenido la cantidad de 2.500 euros, la cuantía total a fecha de este decreto pendiente de abono por la empresa demandada “Mobaher, Sociedad Limitada”, es de 5.000 euros de principal, más 750 euros en concepto de intereses y costas. Líbrense los oficios necesarios para el cumplimiento de la solicitud de ampliación de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mobaher, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.468/12)